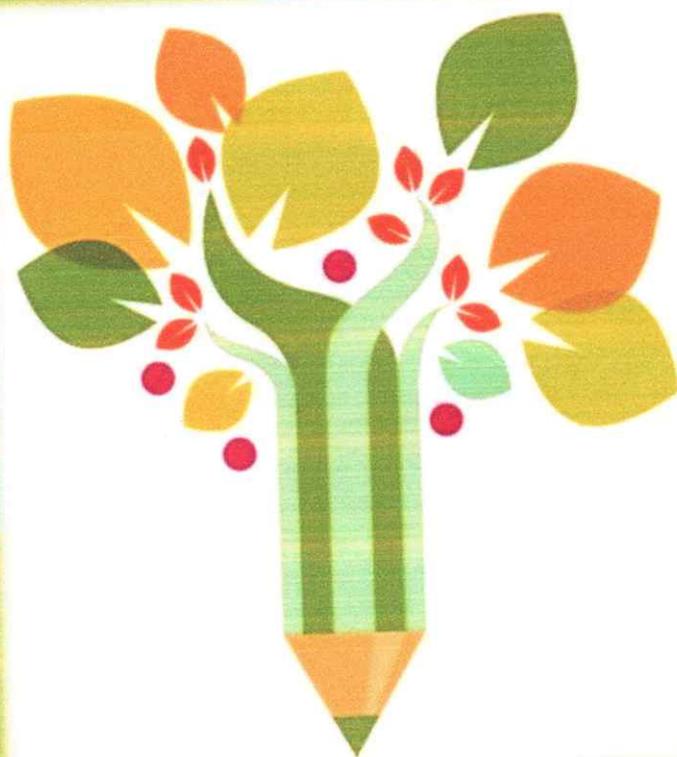


PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO ICA







1. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El programa Municipal de Educación cultura y ciudadanía ambiental es un instrumento de gestión pública que se enmarca dentro del cumplimiento de instructivos de la meta 10 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos" que se llevara a cabo en el distrito de pueblo nuevo departamento de Ica, es implementado con la finalidad de fomentar y aplicar estrategias en la comunidad y la Institución Educativa para desarrollar una conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible.

Programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental está formado por un conjunto de actividades y estrategias preventivas a desarrollar en nuestra I.E. y en nuestra comunidad, con la finalidad de conseguir el bienestar ambiental y por extensión la mejora de calidad de vida y el uso eficiente en el manejo de los residuos sólidos en toda la comunidad y centro educativo.

El éxito en la ejecución del presente plan de trabajo de educación ambiental implica necesariamente la coordinación con la comunidad y la dirección, así como personal jerárquico, Docentes, administrativo, estudiantes del colegio I.E.



2. ANTECEDENTES

Dentro de la comunidad educativa, del distrito de Pueblo Nuevo, no se han llevado a cabo iniciativas de educación ambiental en los años anteriores, lo que se ha visto en la necesidad de brindar el servicio de educación ambiental en los colegios de la jurisdicción con el fin de crear conciencia ambiental en el uso y manejo de los residuos sólidos, el cual es el problema más álgido que presenta nuestra comunidad.

3. MISIÓN Y VISIÓN

3.1. Misión

Promover un programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental en la I.E del distrito de pueblo nuevo que permita formar jóvenes ambientalmente responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de su distrito y hacer frente al cambio climático. Así mismo concertar los esfuerzos y compromisos en la I.E. trabajando bajo el diálogo creativo e integrador de saberes y respetando el enfoque de género e interculturalidad, lograr mantener e implementar prácticas educativas y comunicacionales innovadoras que construyan una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



3.2. Visión

El programa Municipal de Educación cultura y ciudadanía del Distrito de Pueblo Nuevo, será un instrumento de gestión ambiental, creado con la finalidad de promover el desarrollo sostenible, generando un cambio de actitud y cultura ciudadana frente al entorno, asumiendo compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales



4. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Programa EDUCCA-PUEBLO NUEVO)."

5. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Unidad de control Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Desarrollar una cultura ambiental orientada a la formación de una conciencia ecológica responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad en la comunidad educativa, sensibilizando, involucrando y fomentando en ella, el desarrollo de conservación del medio ambiente del entorno escolar y la conservación y uso sostenible del ambiente en el distrito de Pueblo Nuevo.

6.2. Objetivo Especifico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la/el provincia/distrito De Pueblo Nuevo para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental



7. MARCO LEGAL

NACIONAL:

• *Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades*

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).



Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

• *Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental*

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA Pueblo Nuevo) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre mayo del 2017 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017 (Programa EDUCCA-PUEBLO NUEVO) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los meses de mayo a diciembre del año 2017.

9. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-PUEBLO NUEVO), contará con los siguientes beneficiarios:

- Jóvenes escolares.
- Padres de familia.
- Personal de limpieza pública.
- Profesores de la I.E.
- Comunidad.

1.1 Escolares:

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Dentro del programa se establece que estos promotores escolares replicaran los conocimientos adquiridos

Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.

Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.



Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad

10. PLAN DE ACCION

Para el año 2017 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017.

La participación de los beneficiarios del programa será a través de las siguientes líneas estratégicas.

10.1. Línea prioritaria 1: Educación ambiental formal

La educación ambiental formal, busca integrar a los ciudadanos de estos centros de formación, para que actúen como actores claves y aporten en la implementación de las acciones planificadas en el programa.

En el ámbito de la educación formal, dos son los actores claves que pueden aportar mucho a la implementación del Programa Municipal EDUCCA: los escolares de las Instituciones de Educación Básica Regular (primaria y secundaria) y los estudiantes universitarios. Ambos actores pueden contribuir a crear una cultura ambiental distrital, al mismo tiempo que se suman al logro de los objetivos ambientales de la gestión municipal.

Las municipalidades, pueden involucrar a las escuelas del distrito, incentivando y Apoyándolos en la formación de Promotores Ambientales Escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos. Para la ejecución del año 2017 se tomara como piloto la I.E Gabino Chacaltana Hernández, en sus dos niveles educativos tanto primaria y secundaria.

Con respecto a las universidades, la gran cantidad de estudiantes que estas poseen, ofrecen la posibilidad de ayudar al desarrollo de las diversas iniciativas de educación ambiental que implemente la municipalidad, a través del voluntariado ambiental universitario, así como de los proyectos universitarios (con temática ambiental) de proyección social que planifican y desarrollan desde su función de extensión cultural y Proyección social. Este año la universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a través de la organización de voluntariado ambiental Red Universitaria Ambiental, nodo San Luis Gonzaga de Ica (RUA) vendrán participando en el proyecto.

10.2. Línea prioritaria 2: Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria es un proceso participativo que busca en la ciudadanía incrementar sus conocimientos en temas ambientales y hacerlos participe, a través de la acción, de los cambios en su localidad. A través del Programa Municipal EDUCCA, se podrían considerar los diferentes espacios públicos (abiertos y cerrados) de administración municipal, para fomentar la cultura y ciudadanía ambiental en la población.



Se busca que los espacios públicos abiertos como parques, plazuelas, alamedas, entre otros se conviertan en lugares que eduquen de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros. Las bibliotecas municipales, consideradas como espacios públicos cerrados, permiten desarrollar diferentes acciones de educación ambiental, ya que en ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, para recabar información, recrearse, asistir a eventos culturales entre otros. Se podrá habilitar un espacio de la biblioteca usando materiales reciclables para la confección del mobiliario. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre la temática ambiental, así como para propiciar espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas ambientales locales y fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Considerar además las bibliotecas itinerantes que consiste en sacar los materiales y recursos de educación ambiental a espacios públicos abiertos.

10.3. Línea prioritaria 3: Participación y comunicación ambiental

A través de la participación y comunicación ambiental, las municipalidades pueden informar y permitir la opinión responsable de la ciudadanía sobre los temas ambientales de su localidad.

El Programa Municipal EDUCCA, busca promover diferentes actividades que permitan la promoción de la participación ciudadana y la comunicación. A través de la comunicación, la ciudadanía recibe mensajes, asimila nuevos conceptos, los desarrolla y adopta dentro de su comportamiento. Mediante la comunicación es posible informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera dentro del cambio y mejora de la calidad del ambiente en la localidad.

Dentro de ésta línea prioritaria se sugiere a las municipalidades considerar como actividades las siguientes:

- Formación del voluntariado ambiental juvenil
- Formación del promotor ambiental comunitario
- Diseño e implementación de campañas informativas
- Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales a quienes contribuyan con

La implementación del programa. Las Buenas Prácticas Ambientales son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno.

Línea estratégica 1: Educación ambiental formal



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
EDUCCA - PUEBLO NUEVO

ACTIVIDADES	TEMA	RECURSOS	INDICADORES	FECHA	RESPONSABLE
<p><u>ACTIVIDAD 1 :</u></p> <p>Conformidad del equipo dinamizador.</p> <p>Formulación del proyecto</p>	Identificación de necesidades y problemas ambientales.	<u>Recursos humanos:</u> 08 técnicos para el acompañamiento al proceso educativo	1 Reunión de coordinación	Mayo	Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.
<p><u>Actividad 2:</u></p> <p>Conmemorando el día del medio ambiente.</p>	Pasacalle conmemorando al día del medio ambiente	<u>Materiales e insumos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Papelógrafo. (08)- cintas masking tape. (02)- plumones gruesos de colores. (16)- Siliconas. (02)- Tijeras. (08)- Hojas bond.- Hojas de colores- Cartulinas blancas. (08)- Cartulinas de	21 talleres 1 pasacalle	Mayo - Junio	Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.





		colores. <u>Servicios:</u> - Elaboración de afiches educativos para la implementación de los temas. - Refrigerios - Pasajes			
Actividad 3: Identificación de problemas ambientales en el distrito pueblo nuevo	¿Qué es un problema ambiental?	<u>Materiales e insumos:</u> - Papelógrafo. (08) - cintas masking tape. (02) - plumones gruesos de colores. (16) - Siliconas. (02) - Gomas. (02) - Tijeras. (08) - Hojas bond. - Hojas de colores - Cartulinas blancas. (08)	21 talleres	Junio	Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.





		<ul style="list-style-type: none"> - Cartulinas de colores. <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de afiches educativos para la implementación de los temas. <p>- Refrigerios</p>			
<p>Actividad 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos</p>	<p>Clasificación e Identificación de residuos sólidos según la norma técnica peruana</p> <p>Gestionar la adquisición de contenedores de Colores para los colegios</p>	<p>Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Papelógrafo. (08) - cintas masking tape. (02) - plumones gruesos de colores. (16) - Siliconas. (02) - Gomas. (02) - Tijeras. (08) - Hojas bond. - Hojas de colores - Cartulinas blancas. (08) - Cartulinas de colores. 	21 talleres	Julio	Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.





		<p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de afiches educativos para la implementación de los temas.- Refrigerios			
<p>Actividad: 5 Contaminación ambiental</p>	<p>Como podemos disminuir la contaminación desde nuestros hogares.</p>	<p>Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Papelógrafo. (08)- Cintas masking tape. (02)- Plumones gruesos de colores. (16)- Siliconas. (02)- Gomas. (02)- Tijeras. (08)- Hojas bond.- Hojas de colores- Cartulinas blancas. (08)- Cartulinas de colores	<p>21 talleres</p>	<p>Julio</p>	<p>Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.</p>





		<p><u>Servicios:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de afiches educativos para la implementación de los temas.- Refrigerios			
<p><u>Actividad:6</u></p> <p>Ceremonia de reconocimiento finalizadas las actividades del plan de trabajo de educación ambiental</p>	<p>Las 3 R Concurso de ecofashion elaborado con materiales reciclados</p>	<p><u>Materiales e insumos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Papelógrafo. (08)- cintas masking tape. (02)- plumones gruesos de colores. (16)- Siliconas. (02)- Gomas. (02)- Tijeras. (08)- Hojas bond.- Hojas de colores- Cartulinas blancas. (08)- Cartulinas de colores. <p><u>Servicios:</u></p>	<p>21 talleres 1 ceremonia y desfile</p>	<p>Agosto</p>	<p>Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.</p>





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
EDUCCA - PUEBLO NUEVO

ACTIVIDAD		<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de afiches educativos para la implementación de los temas.- Refrigerios- Regalos para los ganadores			
-----------	--	---	--	--	--





Línea estratégica 2: Educación ambiental comunitario

ACTIVIDADES	TEMA	RECURSOS	INDICADORES	FECHA	RESPONSABLE
Actividad 1: Talleres de manejo responsable de los Residuos Sólidos	Manejo de residuos sólidos municipales	<u>Servicios:</u> - Elaboración de afiches educativos para la implementación de los temas. - Refrigerios	2 talleres	Julio y septiembre	Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente

Línea estratégica 3: Participación y comunicación ambiental

ACTIVIDADES	TEMA	RECURSOS	INDICADORES	FECHA	RESPONSABLE
Actividad 1: Reconocimiento de Buenas Prácticas Ambientales	Incentivar las Buenas Prácticas Ambientales	<u>Servicios:</u> Regalos	1 ceremonia	Noviembre	Unidad de Control, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente





11. PRESUPUESTO

Línea estratégica 1: Educación ambiental formal

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
ACTIVIDAD 1: Conformidad del equipo dinamizador. Formulación del proyecto	1000.00
Actividad 2: Identificación de problemas ambientales en el distrito pueblo nuevo	2000.00
Actividad 3: Conmemorando el día del medio ambiente.	2000.00
Actividad 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos	2000.00
Actividad: 5 Contaminación ambiental	2000.00
Actividad:6 Ceremonia de reconocimiento finalizadas las actividades del plan de trabajo de educación ambiental	2000.00

Línea estratégica 2: Educación ambiental comunitario

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Actividad 1: Talleres de manejo responsable de los Residuos Solidos	1000.00

Línea estratégica 3: Participación y comunicación ambiental

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Actividad 1: Reconocimiento de Buenas Prácticas Ambientales	2000.00

26,050